

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS TABAQUISMO Y LUDOPATÍAS SERVIESPECIALES	CÓDIGO: SSTSE-POL- 002
		FECHA EMISION: 2024-05-18
		VERSION: 000

En SERVIESPECIALES se tiene establecida una política para evitar el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.

Con el propósito de prevenir, mejorar y mantener el bienestar de nuestros colaboradores de planta, en servicio, contratistas y visitantes, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones y o actividades relacionadas con la prestación del servicio o la operación de la empresa.

SERVIESPECIALES teniendo en cuenta que el tabaquismo, el alcohol y el consumo de sustancias alucinógenas produce daños para la salud y para la seguridad interfiriendo en la productividad, en el trabajo y comprometiendo el desempeño profesional, establece los siguientes lineamientos:

No se permite a ninguna persona desarrollar actividades o visitar las áreas de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción, y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo, y/o, comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina, que afecten el desarrollo personal y profesional de estos grupos.

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo el nivel de concentración, generando un riesgo para el fumador y su entorno, no es permitido fumar dentro de las instalaciones de la empresa.

Por todo lo anterior SERVIESPECIALES en su compromiso con la política integral de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establece el obligatorio cumplimiento de estas pautas por parte de los grupos de interés mencionados, así como el fomento de una actitud positiva y saludable que propenda u oriente hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y ludopatías.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDUAR OCAMPO RODRIGUEZ Coordinador Nal. SST	LONDOÑO MONTOYA YAZMIN Director Nal SGI	GIOVANNA DIAZ GIL Gerente de Planeación y Desarrollo

“Si se imprime este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA” y no se garantiza su actualización. Si requiere consultar la versión actualizada y controlada de este documento, consulte siempre el módulo de documentos en LMDV del Software DARUMA.